



RESOLUCIÓN NRO. 26/2025.-

VISTO:

El Decreto 09/24 por el cual se decide trasladar al Ejecutivo el expediente interno del Concejo Deliberante N° 41/24, caratulado: Proyecto de Resolución (JXC) – Solicitando al D.E.M. apertura de la calle 1 entre 40 y 44; y,

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal realice las gestiones necesarias ante los organismos pertinentes para la construcción de un paso a nivel con barreras sobre vías del ferrocarril de calle 1 entre 40 y 44.

Que, asimismo, se entiende que la ejecución de dicha obra implicará una deforestación en el sector. Por ello, resulta indispensable solicitar un estudio de impacto ambiental que evalúe las consecuencias de la intervención y proponga medidas de mitigación. Además, será necesario analizar y planificar la reestructuración de la forestación en el área, promoviendo la reposición de especies y la creación de un diseño paisajístico que preserve el equilibrio ecológico del entorno.

Que en el artículo 36 de la ley 1597 “ley Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento”, expresa textualmente: “la apertura, ensanche, construcción, conservación y mejoramiento de las calles, caminos, plazas, pases públicos y las delineaciones, niveles y desagües pluviales en las situaciones no comprendidas a la competencia provincial o nacional”.

Que resulta necesario que el Departamento Ejecutivo plantee la situación ante las autoridades competentes a los fines de activar los protocolos solicitados para la apertura de calle sobre vías del ferrocarril.

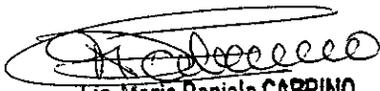
POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO
RESUELVE:**

Artículo 1ro: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área que corresponda, informe a este Concejo Deliberante sobre las actuaciones solicitadas en el Decreto 09/24.

Artículo 2do: Comuníquese, regístrese en la Carpeta de Resoluciones del Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico a los 12 días del mes de junio de 2025.


Lic. María Daniela CABRINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




Alberto Ramón CAMPO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

